



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2021 00642 00**

Revisada la documental allegada por la parte actora (*archivo #07*), a través de la cual pretende tener por notificado al demandado Oscar Hernando García Méndez, conforme a lo reglado en el Decreto 806 de 2020, advierte el Despacho que no se tendrá en cuenta, toda vez que no se aportó el escrito de notificación donde se brinde la información básica de la providencia que se notifica y Despacho que conoce del asunto, además del término otorgado para ejercer el derecho a la defensa.

Así las cosas, se insta a la parte actora, para que proceda a remitir las notificaciones atendiendo lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE ¹,

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0761d5179c676d8d9bfd9c772517ce39c3de547eaf13f8fc33974d3a686d9e65**

¹Decisión anotada en el estado N° 060 de 01 de junio de 2022.

Documento generado en 31/05/2022 11:48:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>